

ORDENANZA N°: 85
AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1º- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 84/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Apruébese la donación con cargo efectuada por la Sra. Marta Margarita RAFFO de SEBASTE, L.C. N° 5.543.461, C.U.I.L. 27-05543461-7, argentina, viuda de Don José Atilio Sebaste, en su calidad de Titular Registral según consta en donación gratuita de derechos y acciones hereditarios por parte de sus hijos Sres. Horacio José Sebaste, César Octavio Sebaste, Marta Gabriela Sebaste y Marcelo Raúl Sebaste, que se encuentra inscripta en el Protocolo de Registro 437-Escribanía Laura C. Fernandez – Escritura n° 2 Sección A de fecha 03.01.98, en los términos del artículo 14 de la ordenanza 45/92, a favor de la Municipalidad de Las Varillas, C.U.I.T. 30-66918833-8, con domicilio en calle España 51, de los inmuebles que se describen a continuación: “Cuatro fracciones de terreno, que son parte de una mayor superficie, ubicada en las inmediaciones de la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura y loteo visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo expediente N° 14453/70, e inscripto bajo el N° 51387 del Protocolo de “Planos” y al N° 76860 del Protocolo de “Planillas, año 1970, dichas fracciones se designan así: 1) LOTE 9 (NUEVE), de la manzana B, que mide 10m. de frente al Sud-Este sobre calle Intendente Visconti, por 21,50 m. de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este, con calle Intendente Visconti, al Sud-Oeste, con lote diez; al Nor-Oeste con lote 18 y al Nor-Este con lote 8.- 2) LOTE 10 (DIEZ), de la manzana B., que mide 10m. de frente al Sud-Este sobre calle Intendente Visconti, por 21,50 m., de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este, con calle Intendente Visconti; al Sud-Oeste, con lote 11; al Nor-Oeste con lote 17 y al Nor-Este con lote 9.- 3) LOTE 16 (DIECISEIS), de la manzana B, que mide 10m. de frente al Nor-Oeste sobre calle Reconquista, por

21,50m. de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADO, lindando: al Nor-Oeste con calle Reconquista; al Nor-Este con lote 17; al Sud-Este con lote 11 y al Sud-Oeste, con lote 14 y 15.- 4) LOTE 17 (DIECISIETE), de la manzana B, que mide 10m. de frente al Nor-Oeste sobre calle Reconquista , 21,50m. de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste con calle Reconquista; al Nor-Este con lote 18; al Sud-Este, con lote 10 y al Sud-Oeste, con lotes 16. Inscriptos en el Registro General de la Provincia bajo las siguientes MATRÍCULAS N° 277.532 - N° 277.533 - N° 277539 - N° 277.540 respectivamente.-

Artículo 2º.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/10/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / /